

Resolución Administrativa

Lima, 15 de agosto del 2024

Vistos: la Resolución Directoral N° 063-2024-INO-D, Memorando N° 336-2024-DG/INO, Memorando N° 399-2024-DG/INO, Informe Escalonario N° 0119-2024, Informe Técnico N° 29-2024-UFGE-OP-INO, Informe Técnico N° 31-2024-UFGE-OP-INO y Proveído N° 4569-2024-OP-OEA-INO y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por Decreto Supremo N° 001-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organizaciones y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos", como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección General de Operaciones en Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 447-2009/MINSA, modificado por Resolución Ministerial N° 660-2010/MINSA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología;

Que, mediante Resolución Directoral N° 070-2012-INO-D, se aprobó el Manual de Organización y Funciones (MOF) del Instituto Nacional de Oftalmología;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el numeral 13.2 del artículo 13° de la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, se ha delegado a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar acciones de personal entre ellos la asignación de funciones de cargo estructural;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, se establecen normas y procedimientos para efectuar Asignaciones de Funciones a los servidores del Sector Público;

Que, mediante Resolución Directoral N° 063-2024-INO-D, de fecha 24 de abril del 2024, se aprueba la conformación de la Unidad Funcional de Oncología Ocular dependiente del Departamento de Atención Especializada en Oculoplástica y Oncología Ocular de la Dirección Ejecutiva de Atención Especializada en Oftalmología del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos", asimismo, se aprueba las funciones de la referida Unidad;

Que, mediante Memorando N° 336-2024-DG/INO, de fecha 12 de julio del 2024, el Director General, propone encargar las funciones de Coordinador de la Unidad Funcional de Oncología Ocular al M.O. Jorge Villalobos Espinoza, en ese sentido solicita opinión si el mencionado profesional cumple con los requisitos para dicha encargatura;

Que, mediante Nota Informativa N° 567-2024-OP-OEA/INO, de fecha 15 de julio del 2024, la Jefatura de la Oficina de Personal solicita a la Dirección General remitir el perfil de puesto de la Unidad Funcional de Oncología Ocular, a fin de proceder con la asignación de funciones;



Que, mediante Memorando N° 399-2024-DG/INO, de fecha 24 de julio del 2024, la Dirección General remite el perfil de puesto de Coordinador de la Unidad Funcional de Oncología Ocular al M.O. Jorge Villalobos Espinoza, en ese sentido solicita opinión si el mencionado profesional cumple con los requisitos para dicha encargatura;

Que, mediante Informe Escalafonario N° 0119-2024, de fecha 01 de agosto del 2024 del M.O. Jorge Ramiro Villalobos Espinoza, se evidencia como personal nombrado, desde el 01 de febrero del 2014, bajo los alcances del D.L. N° 276, con el cargo de Médico Especialista, Nivel 1, asimismo, ostenta entre otros el Título de Médico Cirujano y el Título de Segunda Especialidad Profesional en Oftalmología con Registro Nacional de Especialista de Oftalmología N° 18199, también ha realizado un FELLOW en el área de Patología Ocular del INO, a su vez cuenta con Resolución que acredita haber realizado el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS), con habilitación vigente, así como la experiencia de haber realizado su labor profesional como encargado de la Jefatura de Laboratorio Clínico y del servicio de Patología Ocular, actualmente viene desempeñando la Jefatura del Departamento de Atención Especializada en Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento. Por último, no registra deméritos en su Legajo Personal;

Que, mediante Informe Técnico N° 29-2024-UFGE-OP-INO, de fecha 07 de agosto del 2024, la Unidad Funcional de Gestión del Empleo, emite opinión no favorable sobre la solicitud efectuada, precisando que el M.O. Jorge Ramiro Villalobos Espinoza no cumple con la experiencia de haber desarrollado las funciones en Oncología Ocular dependiente del Departamento de Atención Especializada en Oculoplástica y Oncología de la Dirección Ejecutiva de Atención Especializada en Oftalmología, requisito para desempeñarse como Coordinador de la Unidad Funcional de Oncología Ocular considerada en el Perfil de Puesto de dicha Unidad;

Que, mediante Hoja de Envío de Tramite General N° 4938, de fecha 12 de agosto del 2024, el Director General en observaciones por movimiento 3, requiere considerar experiencia del perfil de puesto de Médico Oftalmólogo. Asimismo, el Jefe de Personal en observaciones por movimiento, considera reevaluar la propuesta;

Que, mediante Informe Técnico N° 31-2024-UFGE-OP-INO de fecha 14 de agosto del 2024, la Unidad Funcional de Gestión del Empleo, luego de reevaluar el Informe Escalafonario N° 0119-2024, del M.O. Jorge Ramiro Villalobos Espinoza, en lo que respecta a la experiencia específica del perfil de puesto requerido: (más de dos (02) años como coordinador o jefatura de servicio destinado a la atención de pacientes oftalmológicos), emite opinión favorable sobre la propuesta efectuada, teniendo en cuenta que el citado servidor cuenta con la experiencia requerida en las funciones de Jefe del Servicio de Laboratorio Clínico e Inmunología, además viene desempeñando las funciones de Jefe del Departamento de Atención Especializada en Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento de la Dirección Ejecutiva de Atención Especializada en Oftalmología;

Que, la Jefatura de la Oficina de Personal, mediante Proveído N° 4569-2024-OP-OEA-INO, corre traslado al documento a fin de proseguir con el correspondiente acto resolutivo;

Que, en consecuencia, de conformidad a lo expuesto, y por convenir a los intereses funcionales que permitan un mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la Institución, resulta necesario el correspondiente acto resolutivo;

De conformidad con las normas contenidas en el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM y en el numeral 13.2 del artículo 13 de la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, que delega facultades y atribuciones para expedir resoluciones administrativas sobre acciones de personal;



Resolución Administrativa

Lima, 15 de agosto del 2024

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ASIGNAR, en adición a sus funciones al **M.O. Jorge Ramiro Villalobos Espinoza**, personal nombrado, con el cargo de Médico Especialista, Nivel 1, las funciones de **Coordinador de la Unidad Funcional de Oncología Ocular** del Departamento de Atención Especializada en Oculoplástica y Oncología Ocular de la Dirección Ejecutiva de Atención Especializada en Oftalmología del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos", conformado mediante Resolución Directoral N° 063-2024-INO-D, en el cual establece las funciones a desempeñar.

Artículo 2°.- DISPONER que el área de Trámite Documentario, proceda a notificar la presente Resolución Administrativa.

Artículo 3°.- AUTORIZAR al representante del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos" www.ino.gob.pe.

Regístrese y Comuníquese,


Lic/Adm. ROBERT MATÍAS DÍAZ
CLAD N° 19201
Jefe de la Oficina de Personal

RMD/LJYS/smo.
c.c.
() Dirección General
() DEAE0
() DAEEECCR
() OEA
() UFGC
() UFGC
() UFGPO
() Interesado
() Archivo